

ESTADO No. **0097**

Fecha: 29/09/2020

Página: **1**
Fecha
Auto Cuad.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación		
			REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO			
54001 31 05 003 2010 00089	Ordinario	MONERGE - SANCHEZ VILLEGAS	ECOPETROL S.A.	Auto de Tramite Se resuelve sobre aprobación de costas	28/09/2020	
54001 31 05 003 2015 00266	Ordinario	VALERIO - PEÑALOZA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito de Cúcuta que CONFIRMÓ el auto de fecha 04 de septiembre de 2018, que ordenó seguir adelante con la ejecución. Auto de Obedezcase y Cúmplase	28/09/2020	1
54001 31 05 003 2016 00202	Ordinario	CAROLINA - MORA PEREZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Se dispone a obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito de Cúcuta, que en virtud del Grado Jurisdiccional de Consulta ordenado a favor de la UGPP, REVOCÓ la sentencia condenatoria proferida el 11 de junio de 2018. Así mismo se dispuso en la sentencia de segunda instancia que no había lugar a la condena en costas. En consecuencia y como no hubo condena en costas se ORDENA el archivo del presente proceso. Auto de Tramite	28/09/2020	
54001 31 05 003 2016 00318	Ordinario	CARMEN EMILCE - GALVIS DIAZ	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	Auto de Obedezcase y Cúmplase Se resuelve sobre aprobación de costas.	28/09/2020	
54001 31 05 003 2017 00230	Ordinario	FRANKY - SALAS PALACIOS	EXPRESO BOLIVARIANO S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase S e dispone obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito de Cúcuta que MODIFICÓ la sentencia proferida el 10 septiembre de 2018. En consecuencia y como hubo condena en costas se ordena que por secretaría se practiquen las mismas de manera concentrada con las de segunda instancia si fueron ordenadas, una vez se señalen por el Despacho las agencias en derecho. Auto de Impugnación de Tutela	28/09/2020	
54001 31 05 003 2020 00238	Tutelas	OSMAN GARCIA PABON	UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS	Se hace procedente conceder la impugnación interpuesta oportunamente por la accionada contra el fallo de fecha 10 de septiembre de 2020 proferido dentro de la presente acción de tutela, ante el Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral. Como consecuencia de lo anterior se ordena remitir el expediente virtual a la Oficina Judicial para que sea repartido ante esa Superioridad advirtiéndose que la primera vez que sube a esa instancia	28/09/2020	

ESTADO No.		0097		Fecha: 29/09/2020		Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 003				Acta Audiencia de juzgamiento		
2020 00247	Fueros Sindicales	EDGARDO ANTONIO- ARENAS RIVERA	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A. - CASECA	Se dicta sentencia que declara probadas las excepciones de inexistencia de la obligación y carencia de acción, en consecuencia, se absuelve a la demandada de las pretensiones de la demanda. Sentencia de Primera Instancia de Tutela	28/09/2020	1
54001 31 05 003						
2020 00250	Tutelas	LUIS ALBERTO VILLAMIZAR DURAN	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Se profiere fallo.	28/09/2020	
54001 41 05 001				Auto de Impugnación de Tutela		
2020 00381	Tutelas	NOELY ELISABETH -UREÑA CAMPEROS	FADY OMAIRA ACOSTA SANGUINO	Se admite la presente impugnación de tutela concedida por el Juzgado Primero Laboral de Pequeñas Causas e interpuesta por la accionante contra el fallo de fecha 04 de septiembre de 2020. Notificar a las partes	28/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO